Trabajo de Gestión del Conocimiento

Integrantes:

David Suarez Pardo

Valentina Duran Arroyave

María Fernanda Fernández Camacho

1. Definición de cada elemento: Producción intelectual, Publicaciones y Patentes.

**Producción Intelectual:** La **propiedad intelectual**, según la definición de la [Organización Mundial de la Propiedad Intelectual](https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_Mundial_de_la_Propiedad_Intelectual) (OMPI), se refiere a toda creación de la [mente](https://es.wikipedia.org/wiki/Mente) [humana](https://es.wikipedia.org/wiki/Condici%C3%B3n_humana). Los derechos de propiedad intelectual protegen los intereses de los creadores al ofrecerles prerrogativas en relación con sus creaciones.

La propiedad intelectual tiene que ver con las creaciones de la mente: los [inventos](https://es.wikipedia.org/wiki/Invento), las [obras literarias](https://es.wikipedia.org/wiki/Obra_literaria) y [artísticas](https://es.wikipedia.org/wiki/Obra_art%C3%ADstica), los [símbolos](https://es.wikipedia.org/wiki/S%C3%ADmbolo), los [nombres](https://es.wikipedia.org/wiki/Nombre), las [imágenes](https://es.wikipedia.org/wiki/Imagen), los [dibujos](https://es.wikipedia.org/wiki/Dibujo) y [modelos](https://es.wikipedia.org/wiki/Modelo_econ%C3%B3mico) utilizados en el [comercio](https://es.wikipedia.org/wiki/Comercio).

Los derechos relacionados con el derecho de autor son los derechos de los [artistas](https://es.wikipedia.org/wiki/Artista) intérpretes y ejecutantes sobre sus interpretaciones y ejecuciones, los derechos de los [productores](https://es.wikipedia.org/wiki/Producci%C3%B3n_audiovisual) de [fonogramas](https://es.wikipedia.org/wiki/Fonograma) sobre sus [grabaciones](https://es.wikipedia.org/wiki/Grabacion) y los derechos de los organismos de [radiodifusión](https://es.wikipedia.org/wiki/Radiodifusi%C3%B3n) sobre sus [programas de radio y de televisión](https://es.wikipedia.org/wiki/Programa_%28difusi%C3%B3n%29).

El [Día Mundial de la Propiedad Intelectual](https://es.wikipedia.org/wiki/D%C3%ADa_Mundial_de_la_Propiedad_Intelectual) se celebra el [26 de abril](https://es.wikipedia.org/wiki/26_de_abril).

Existe además una corriente, especialmente la que proviene del movimiento de [software libre](https://es.wikipedia.org/wiki/Software_libre), que considera que el término *propiedad intelectual* es engañoso y reúne bajo un mismo concepto diferentes regímenes jurídicos no equiparables entre sí, como las [patentes](https://es.wikipedia.org/wiki/Patente), el [derecho de autor](https://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_autor), las [marcas](https://es.wikipedia.org/wiki/Marcas) y las [denominaciones de origen](https://es.wikipedia.org/wiki/Denominaci%C3%B3n_de_origen), entre otros.

**Publicaciones:** La publicación se utiliza para hacer referencia al acto mediante el cual se hace público o se da a conocer determinada información, acto, dato, etc. La publicación puede ser en diferentes tipos de soportes que han variado en disponibilidad y en importancia a lo largo de la historia, siendo los más comunes los escritos, impresos o, actualmente, los digitales. (Definicion ABC).

Cuando hablamos de publicación podemos hablar de diferentes situaciones. La primordial, que da origen a todas las demás, es la idea de hacer que una información, un dato, un hecho se conozca y salga del ámbito de lo privado para que la mayor cantidad de gente lo sepa. La publicación de este tipo de informaciones puede ser accidental (como por ejemplo cuando se difunde un secreto entre varias personas) o buscado (por ejemplo, cuando se busca publicar una foto o un texto incriminatorio).

La publicación es uno de los actos más importantes de la democracia ya que tiene que ver con la posibilidad de acceder a informaciones y actos que antes quedaban en el ámbito privado de la política y que hoy, por ley, deben darse a conocer. (Definicion ABC).

La publicación puede conocer varios tipos dependiendo del público, las temáticas tratadas, el material, el soporte, etc. Así, la publicación en editoriales de materiales escritos deviene en libros, revistas y otro tipo de material que es leído por una gran cantidad de gente. Las publicaciones científicas y académicas son, por el contrario, más exclusivas y se suelen reservar para quienes se desempeñan en esos ámbitos ya que utilizan información, terminología y conceptos muy específicos y complejos.

Debemos mencionar las publicaciones periódicas que son muy comunes hoy en día y que se conocen normalmente como periódicos o diarios. Estas publicaciones se consiguen a diario, cada quince días o mensualmente y tienen como principal característica el hecho de que cuentan con información que es constantemente actualizada, por eso su publicación continua. Este tipo de ejemplos pueden contar o no con lenguaje y terminología más específica dependiendo del público al que apunten llegar. Además, son publicaciones más accesibles en términos económicos también.

**Patentes:** Una patente es un derecho exclusivo concedido a una invención, es decir, un producto o procedimiento que aporta, en general, una nueva manera de hacer algo o una nueva solución técnica a un problema.

Para que sea patentable, la invención debe satisfacer determinados requisitos. Una invención debe, por lo general, satisfacer las siguientes condiciones para ser protegida por una patente: debe tener uso práctico; debe presentar asimismo un elemento de novedad; es decir, alguna característica nueva que no se conozca en el cuerpo de conocimiento existente en su ámbito técnico. Este cuerpo de conocimiento existente se llama "estado de la técnica". La invención debe presentar un paso inventivo que no podría ser deducido por una persona con un conocimiento medio del ámbito técnico. Finalmente, su materia debe ser aceptada como "patentable" de conformidad a derecho. En numerosos países, las teorías científicas, los métodos matemáticos, las obtenciones vegetales o animales, los descubrimientos de sustancias naturales, los métodos comerciales o métodos para el tratamiento médico (en oposición a productos médicos) por lo general, no son patentables.

La protección de una patente significa que la invención no puede ser confeccionada, utilizada, distribuida o vendida comercialmente sin el consentimiento del titular de la patente. El cumplimiento de los derechos de patente normalmente se hace respetar en los tribunales que, en la mayoría de los sistemas, tienen la potestad de sancionar las infracciones a la patente. Del mismo modo, un tribunal puede asimismo declarar no válida una patente si un tercero obtiene satisfacción en un litigio relacionado con la patente

1. Características relevantes de cada herramienta

Producción Intelectual:

Tiene que ver con las creaciones de la mente: los inventos, obras literarias y artísticas, los símbolos, los nombres, las imágenes, los dibujos y modelos utilizados en el comercio.

El día mundial de la propiedad intelectual es el 26 de abril.

Desde 1986 se le considera como un beneficio comercial

Se puede confundir por otros términos como “patentes, derecho de autor, las marcas y las demás denominaciones de origen, entre otros”.

Publicaciones:

**Llevar al conocimiento público información de interés para un colectivo de individuos.**

Publicaciones en curso de título común y periodicidad continúa.

Se plantean para que tengan una duración indefinida.

La existencia de diversos colaboradores implica la diversidad de desarrollos dentro de un contenido común.

Son un vehículo de comunicación rápido y eficaz que, además, traslada información reciente.

Las informaciones nuevas que ofrecen no suelen sustituir a las anteriores, sino que son distintas.

La lectura no es secuencial, el lector elige lo que le interesa leer.

Patentes:

Tiene la exclusiva: también conocido como el monopolio de los llamados exclusivos o excluyentes. Patente por las autoridades gubernamentales de acuerdo con la invención o la solicitud del demandante, que los resultados de la invención son conscientes con las condiciones del derecho de patentes y la concesión de la solicitante o su apoderado legal de un derecho exclusivo.

Se ha concentrado en el tiempo de las patentes de las llamadas, es decir, las patentes tienen ciertos límites de tiempo.

Tiene una regional, la regional llamada, es decir las limitaciones de espacio de la patente.

1. Para que se utiliza, cual es la funcionalidad

Producción intelectual: La protección que desempeñan algunas entidades para asegurar que lo creado por la mente humana no sea robado o copiado por otras personas. Hoy en día la producción intelectual es gestionada por la OMPI.

Publicaciones: La publicación puede conocer varios tipos dependiendo del público, las temáticas tratadas, el material, el soporte, etc. Así, la publicación en editoriales de materiales escritos deviene en libros, revistas y otro tipo de material que es leído por una gran cantidad de gente. Las publicaciones científicas y académicas son, por el contrario, más exclusivas y se suelen reservar para quienes se desempeñan en esos ámbitos ya que utilizan información, terminología y conceptos muy específicos y complejos.

Patentes: El que tiene la patente recibe del Estado una garantía de protección de su derecho, por el plazo de la patente. Por lo tanto es una forma de proteger la confidencialidad de los secretos industriales tan importantes para el avance tecnológico de la sociedad.

Permite defenderse legalmente de quien pretenda impedir la explotación comercial, alegando copia o plagio.

De esta manera, las patentes sí son instrumentos eficaces de avances y desarrollo tecnológico pues las ventajas que otorgan son la justa remuneración al costoso proceso de investigación y desarrollo tecnológico.

1. Diferencias o similitudes entre ellos

Para generalizar todo este tema que tiene que ver con la creación intelectual del hombre, porque al final todo es gracias al conocimiento que tienen respecto al tema que estén, como lo son las publicaciones, las patentes y la producción intelectual.

Algunas diferencias es que la producción intelectual es más usada para el comercio desde que sea rentable. En cambio las patentes y las publicaciones no siempre se tendrán en cuenta para el comercio, porque estas pueden desencadenar una serie de cambios drásticos en el comercio monopolizado.

REFERENCIAS:

<http://www.wipo.int/patentscope/es/patents_faq.html#patent>

<http://www.aqsiqccc.com/es/aqsiq/sipo-14.html>

<http://www.javeriana.edu.co/sinfo/ConceptosPatentes.htm#paten6>

<https://es.wikipedia.org/wiki/Propiedad_intelectual>